

C I A D I

INFORME ANUAL 1997



Centro Internacional de Arreglo
de Diferencias Relativas a Inversiones

C I A D I

INFORME ANUAL 1997



**Centro Internacional de Arreglo de
Diferencias Relativas a Inversiones**

Índice

Página

- 3** Carta de envío
 - 4** Introducción del Secretario General
 - 6** Estados miembros
 - 6** Diferencias sometidas al Centro
 - 9** Listas de Conciliadores y de Árbitros
 - 10** Publicaciones y actividades de asesoría
 - 12** Reuniones
 - 13** Trigésima Reunión Anual del Consejo Administrativo
 - 13** Finanzas
-

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

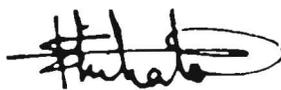
2 de septiembre de 1997

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo (4) de la Regla 5 del Reglamento Administrativo y Financiero, me es grato enviar al Consejo Administrativo para su aprobación el Informe Anual sobre las actividades del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, según lo establecido en el Artículo 6, párrafo (1), inciso (g) del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados. Este Informe Anual corresponde al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997.

En el Informe se han incluido los estados financieros del Centro verificados por auditores, los cuales se presentan conforme a lo dispuesto en la Regla 19 del Reglamento Administrativo y Financiero.

Saludo a usted muy atentamente,



Ibrahim F. I. Shihata
Secretario General

Sr. James D. Wolfensohn
Presidente
Consejo Administrativo
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias
Relativas a Inversiones

Introducción del Secretario General

Durante el ejercicio de 1997 Croacia suscribió el Convenio del CIADI y Bosnia y Herzegovina además lo ratificó. Incluyendo a Bosnia y Herzegovina, son ahora 30 los países europeos miembros del CIADI. En total, al cierre del ejercicio, eran 141 los Estados signatarios del Convenio y 127 los países miembros del CIADI.

Continuó la celebración de tratados sobre inversiones en número apreciable. Según el personal del CIADI, existen hasta ahora casi 1.200 de tales tratados. Se estima que en unos 900 de ellos se prevé el arreglo mediante el arbitraje del CIADI de las diferencias que surjan de inversiones amparadas por los mismos. Algunas leyes en materia de inversiones que se han promulgado recientemente contienen referencias similares al arbitraje del CIADI. Muchas de esas leyes y de los tratados más recientes contienen también estipulaciones sobre la posibilidad de someter diferencias de esta clase a arbitraje de conformidad con el Reglamento del Mecanismo Complementario del CIADI. Otros contemplan el arbitraje ad hoc al amparo del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, y se designa al Secretario General del CIADI como la autoridad facultada para nombrar árbitros.

Al igual que en ejercicios anteriores, estas tendencias se reflejaron en los casos pendientes ante el Centro en 1997. El Secretario General registró en este ejercicio seis nuevos casos, todos ellos de arbitraje, con los cuales el número total de casos registrados se elevó a 44 y el de los que se encuentran pendientes ante el Centro llegó a un nivel sin precedentes. Cuatro

de los nuevos casos se han sometido al Centro en virtud de estipulaciones que figuran en tratados sobre inversiones a los que se ha hecho referencia antes. Dos de dichos casos son los primeros que se han sometido al Centro al amparo del Reglamento del Mecanismo Complementario del Centro y también son las dos primeras diferencias sometidas a arbitraje de conformidad con las disposiciones sobre inversiones contenidas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En otro caso, se dictó un laudo en un procedimiento iniciado al amparo de estipulaciones contenidas en un tratado sobre inversiones. Durante este ejercicio se constituyeron cinco tribunales de arbitraje del CIADI, también un número sin precedentes. Además, el Centro recibió solicitudes para que el Secretario General, en virtud de estipulaciones contractuales pertinentes, actúe como autoridad facultada para nombrar árbitros. Una de esas solicitudes se hizo, no como parte de un procedimiento de arbitraje, sino en el marco de la constitución de una junta permanente de examen para la ejecución de un proyecto de infraestructura, lo que agregó así una nueva dimensión al papel del Centro en el arreglo de diferencias.

El Centro también llevó a cabo actividades de investigación, publicaciones y prestación de asesoría en el campo de la legislación sobre arbitraje e inversiones, tal como lo había hecho en ejercicios anteriores. El personal continuó el estudio de los enfoques contemporáneos respecto del tratamiento jurídico de la inversión extranjera. Se publicaron dos números de *ICSID Review—Foreign Investment Law Journal*, en los que se incluyó un comentario acerca del Convenio del CIADI. La labor de

recopilación de leyes y tratados sobre inversiones dio como resultado la publicación de 85 tratados y ocho leyes sobre inversiones en cuatro fascículos nuevos de las series de varios volúmenes tituladas *Investment Laws of the World* e *Investment Treaties*. En el curso del año también se publicó una lista consolidada de tratados sobre inversiones celebrados entre 1959 y 1996. Se prestó asesoría, a los países que la solicitaron, sobre 7 proyectos de leyes y en cuanto a la redacción de disposiciones sobre arbitraje en 10 contratos internacionales de inversiones. Durante el ejercicio continuó la participación del CIADI en las reuniones de un Grupo de Expertos convocadas por la OCDE para ayudar a redactar las disposiciones sobre arreglo de diferencias del proyectado Acuerdo Multilateral sobre Inversiones cuya conclusión parece estar cercana.

En síntesis, en el ejercicio de 1997, que fue muy activo y fructífero para el Centro, éste continuó desarrollando su importante función que le cabe en la resolución de diferencias jurídicas relativas a la inversión extranjera y en cuanto al desarrollo progresivo de las normas que rigen dicha inversión.

Ibrahim F. I. Shihata
Secretario General

Estados miembros

Durante el ejercicio recién terminado, el Convenio fue suscrito y ratificado por Bosnia y Herzegovina y suscrito por Croacia. Al 30 de junio de 1997 eran 141 los Estados signatarios del Convenio; de éstos, 127 también lo habían ratificado. En el Anexo 1 se presenta una lista completa de los Estados Contratantes y demás signatarios del Convenio a dicha fecha.

Diferencias sometidas al Centro

En el curso del ejercicio hubo 15 casos en tramitación ante el Centro. Las actuaciones correspondientes se resumen a continuación.

- (1) *American Manufacturing & Trading, Inc. contra la República del Zaire (Caso ARB/93/1)*

5 de septiembre de 1996—Presenta su informe sobre daños y perjuicios el perito nombrado al efecto por el Tribunal en junio de 1996.

12 de noviembre de 1996—El Tribunal informa a las partes que se ha cerrado el procedimiento.

21 de febrero de 1997—Se dicta el laudo.

- (2) *SEDITEX Engineering Beratungsgesellschaft für die Textilindustrie m.b.H. contra el Gobierno de Madagascar (Caso CONC/94/1)*

19 de julio de 1996—La Comisión de Conciliación redacta su informe.

- (3) *Tradex Hellas S.A. contra la República de Albania (Caso ARB/94/2)*

1 de agosto de 1996—La parte demandante presenta sus observaciones adicionales sobre las excepciones a la jurisdicción.

9 de agosto de 1996—La parte demandada presenta sus observaciones adicionales sobre las excepciones a la jurisdicción.

10 de septiembre de 1996—El Tribunal se reúne con las partes en Londres.

24 de diciembre de 1996—El Tribunal dicta una decisión que confirma su jurisdicción.

- (4) *Leaf Tobacco A. Michaelides S.A. y Greek Albanian Leaf Tobacco & Co. S.A. contra la República de Albania (Caso ARB/95/1)*

30 de enero de 1997—Luego de un arreglo convenido por las partes, se da por terminado el procedimiento a solicitud de los demandantes.

- (5) *Cable Television of Nevis, Ltd. y Cable Television of Nevis Holdings, Ltd. contra Saint Kitts y Nevis (Caso ARB/95/2)*

1-2 de julio de 1996—El Tribunal se reúne con las partes en Barbados.

13 de enero de 1997—Se dicta el laudo que declina la jurisdicción.

- (6) *Antoine Goetz y otros contra la República de Burundi (Caso ARB/95/3)*

4 de diciembre de 1996—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en París.

4 de marzo de 1997—Los demandantes presentan su memorial.

- (7) *Compañía del Desarrollo de Santa Elena S.A. contra la República de Costa Rica (Caso ARB/96/1)*

28 de mayo de 1997—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Sr. L. Yves Fortier, Q.C. (canadiense), Presidente, el Profesor Elihu Lauterpacht, Q.C. (británico), y el Profesor Prosper Weil (francés).

- (8) *Misima Mines Pty. Ltd. contra el Estado Independiente de Papua Nueva Guinea (Caso ARB/96/2)*

24 de diciembre de 1996—Gavan Griffith, Q.C. (australiano) acepta su nombramiento como Árbitro Único.

26 de febrero de 1997—El Árbitro Único se reúne con las partes en Sydney.

9 de abril de 1997—La parte demandante presenta sus reclamaciones.

21 de mayo de 1997—La parte demandada presenta su defensa.

10 de junio de 1997—El Árbitro Único se reúne con las partes en Sydney

- (9) *Fedax N.V. contra la República de Venezuela (Caso ARB/96/3)*

27 de noviembre de 1996—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Profesor Francisco Orrego Vicuña (chileno), Presidente, el Profesor Meir Heth (israelí), y el Sr. Roberts B. Owen (estadounidense).

17-18 de enero de 1997—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Washington, D.C.

La parte demandada presenta un memorial con sus objeciones a la jurisdicción.

26 de febrero de 1997—La parte demandante presenta un memorial de contestación a las objeciones formuladas por la parte demandada a la jurisdicción.

16 de mayo de 1997—El Tribunal se reúne con las partes en Washington, D.C.

- (10) *Metalclad Corporation contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)97/1)*

13 de enero de 1997—El Secretario General registra una solicitud para la iniciación de un procedimiento de arbitraje con sujeción al Reglamento del Mecanismo Complementario.

19 de mayo de 1997—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Profesor Elihu Lauterpacht, Q.C. (británico), Presidente, el Sr. Benjamin R. Civiletti (estadounidense), y el Sr. José Luis Siqueiros (mexicano).

- (11) *Société d'Investigation de Recherche et d'Exploitation Minière (SIREXM) contra la República de Burkina Faso (Caso ARB/97/1)*

27 de enero de 1997—El Secretario General registra una solicitud para la iniciación de un procedimiento de arbitraje.

30 de mayo de 1997—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Sr. Aron Broches (holandés), Presidente, el Sr. Séna Agbayissah (togolés), y el Profesor Pierre Tercier (suizo).

- (12) *Société Kufpec (Congo) Limited contra la República del Congo (Caso ARB/97/2)*

29 de enero de 1997—El Secretario General registra una solicitud para la iniciación de un procedimiento de arbitraje.

- (13) *Compañía de Aguas del Aconquija S.A. y Compagnie Générale des Eaux contra la República Argentina (Caso ARB/97/3)*

19 de febrero de 1997—El Secretario General registra una solicitud para la iniciación de un procedimiento de arbitraje.

- (14) *Robert Azinian y otros contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)97/2)*

24 de marzo de 1997—El Secretario General registra una solicitud para la iniciación de un procedimiento de arbitraje con sujeción al Reglamento del Mecanismo Complementario.

- (15) *Ceskoslovenska obchodni banka, a.s. contra la República Eslovaca (Caso ARB/97/4)*

25 de abril de 1997—El Secretario General registra una solicitud para la iniciación de un procedimiento de arbitraje.

Listas de Conciliadores y de Árbitros

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Convenio, el Centro mantiene una Lista de Conciliadores y una Lista de Árbitros. Para cada una de las listas, cada Estado Contratante puede designar hasta cuatro personas, y el Presidente del Consejo Administrativo hasta diez.

En el curso del ejercicio se han hecho 49 designaciones para dichas listas, como se indica a continuación. Con estas designaciones, las listas comprenden 404 nombres.

BAHREIN

Lista de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 23 de septiembre de 1996: Sr. Ahmed E. Al-Balushi, Sr. Ali Y. Al-Khayatta, Sr. Yousif Yacoob Yousif y Dr. Jaffer Al-Sayegh.

Lista de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 23 de septiembre de 1996: Sr. Yousif Al-Abdeen Moh'd Zaynal, Sr. Mahmood Hashim Al-Kooheji, Sr. Aref Saleh Khamis y Sr. Mohamed Ali Taleb.

COSTA RICA

Listas de Conciliadores y de Árbitros—Designación en vigor a partir del 9 de enero de 1997: Profesor Thomas Buergenthal.

FRANCIA

Lista de Árbitros—Designación en vigor a partir del 26 de julio de 1996: Juez Gilbert Guillaume.

IRLANDA

Listas de Conciliadores y de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 30 de mayo de 1997: Sra. Fidelma Macken, Sr. Eoghan Fitzsimmons, Sr. Paul Gallagher y Sr. Ercus Stewart.

ISLANDIA

Listas de Conciliadores y de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 9 de agosto de 1996: Dr. Gunnar G. Schram, Sr. Gudmundur Eiriksson y Sr. Eirikur Tomasson.

KENYA

Lista de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 22 de julio de 1996: Sr. Dan K. Ameyo, Sr. Joseph N. K. Arap Ng'ok, Sr. Peter Wanyaga Muthoka y Sr. Godfrey Kassim Owango.

Lista de Árbitros—Designación en vigor a partir del 22 de julio de 1996: Sr. S. A. Wako.

NORUEGA

Listas de Conciliadores y de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 27 de agosto de 1996: Sra. Else Bugge Fougner, Sr. Henrik Bull, Sr. Hans Wilhelm Longva y Sr. Jens Fredrik Wilhelmsen.

PARAGUAY

Lista de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 11 de septiembre de 1996: Sr. James Spalding Hellmer, Sr. Francisco Ogura Kono, Sr. Ovidio Otazu y Sr. Luis Fernando Villalba.

Lista de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 11 de septiembre de 1996: Sr. Gregorio Poletti, Sr. Jorge Ramírez Ramírez, Sr. Walter Villalba Zaldívar y Sr. Gabriel Martínez Zarza.

REINO UNIDO

Lista de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 9 de octubre de 1996: Sir Adrian Cadbury, Sir Sydney Lipworth, Sr. Francis Neate y Sr. Mark Sheldon.

Publicaciones y actividades de asesoría

Lista de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 9 de octubre de 1996: Sr. David C. Calcutt, Hon. Lord Dervaird, Profesor Robert B. Jack y Profesor Elihu Lauterpacht, Q.C..

TURQUIA

Lista de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 9 de mayo de 1997: Sr. Sabih Arkan, Sr. Orhan Azizoglu y Sr. Serdar Karabiyik.

Lista de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 9 de mayo de 1997: Sr. Aydin Sefa Akay, Sr. Mahmut Birsal, Profesor Fadlullah Cerrahoglu y Profesor Haluk Günugur.

News from ICSID

Este boletín de noticias suministra información sobre las actividades del Centro y acerca de las diferencias que se encuentran en tramitación ante el CIADI, así como artículos sobre temas de interés actual. Durante el ejercicio se publicaron dos números del boletín, a saber: Vol. 13, No. 2 (segundo semestre de 1996) y Vol. 14, No. 1 (primer semestre de 1997). En el Vol. 13, No. 2 se incluyó un artículo sobre el CIADI y la conciliación. En el Vol. 14, No. 1 se incluyeron artículos sobre la reforma institucional y jurídica en África y acerca de la discreción institucional para promover la eficiencia arbitral.

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal

Esta revista semestral publica material sobre derecho interno e internacional en el campo de la inversión extranjera. Durante el ejercicio se pusieron en circulación los números vigésimo segundo (segundo semestre de 1996) y vigésimo tercero (primer semestre de 1997). En el vigésimo segundo se presentaron artículos sobre la ley "Helms-Burton" de los Estados Unidos y acerca del arreglo de diferencias relativas a inversiones en el sector de la energía. En ese mismo número se incluyó también la primera parte de un comentario relativo al Artículo 25 del Convenio del CIADI, cuya parte final se presentó en el número vigésimo tercero. Éste contiene además artículos sobre el marco jurídico de la inversión extranjera en Nepal y la armonización del derecho mercantil en el África de habla francesa.

Investment Laws of the World

En el curso del ejercicio el CIADI puso en circulación un nuevo fascículo (número 97/1) de su colección *Investment Laws of the World*, que consta de diez volúmenes. Este fascículo contiene los textos de las leyes básicas sobre inversiones de Lituania, Maldivas, República de Moldova, Myanmar y Papua Nueva Guinea, así como suplementos relativos a tales leyes de Filipinas, Marruecos, México y Ucrania. La colección contiene ahora los textos legislativos básicos sobre inversiones de unos 126 países.

Investment Treaties

Durante el ejercicio se publicaron tres nuevos fascículos (96/3, 96/4 y 97/2) de la colección del Centro titulada *Investment Treaties*, que consta de siete volúmenes. Estos fascículos contienen los textos de 85 tratados bilaterales sobre inversiones celebrados por 76 países en el período de 1991-95. La colección contiene ahora unos 640 tratados bilaterales de inversiones celebrados por más de 140 países.

Otras publicaciones

Entre otras publicaciones puestas en circulación por el CIADI figura una nueva edición de *ICSID Cases*, folleto que suministra datos resumidos sobre cada uno de los casos registrados por el CIADI hasta el 30 de noviembre de 1996 (fechas de iniciación de los procedimientos, información sobre sus resultados, y nombre y nacionalidad de los miembros de los tribunales). También se publicó durante el

ejercicio una versión ampliada de *ICSID Bibliography*, que proporciona referencias a versiones del Convenio del CIADI en 15 idiomas y a unos 300 libros y artículos sobre el CIADI y el Convenio. Además, el Centro publicó en el ejercicio un folleto que contiene las fechas de las nuevas firmas y, en los casos pertinentes, de la entrada en vigor de unos 1.150 tratados bilaterales sobre inversiones, como también referencias a publicaciones sobre tales tratados.

Actividades de asesoría

En el ejercicio de 1997 la Secretaría continuó prestando asesoría en materia de arbitraje y legislación sobre inversiones. Dichas actividades de asesoría comprendieron el examen de proyectos de leyes de inversiones y proyectos de cláusulas de arbitraje en contratos de inversión y la formulación de observaciones al respecto, a solicitud de gobiernos y de inversionistas extranjeros. La asesoría prestada por el personal del CIADI en el ejercicio de 1997 versó acerca de siete proyectos de leyes de inversiones y de los proyectos de cláusulas de arbitraje de diez contratos de inversión.

Reuniones

El Centro copatrocinó dos conferencias sobre arbitraje en el ejercicio de 1997. Una de ellas fue el decimotercer coloquio sobre arbitraje internacional dentro de la serie que auspician conjuntamente el CIADI, la Asociación de Arbitraje de los Estados Unidos y la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, que se celebró en Nueva York, el 15 de noviembre de 1996. El coloquio estuvo dedicado al tema del papel que juega la autonomía de las partes en el arbitraje internacional. El Secretario General presentó un documento acerca de los acontecimientos más recientes registrados en el CIADI.

El CIADI coauspició también, con la Asociación de Árbitros (África meridional), la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional y la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, una conferencia que estuvo dedicada al tema de la solución de diferencias sobre comercio internacional e inversiones en África. En la conferencia, que se celebró en Johannesburgo, del 6 al 8 de marzo de 1997, el Secretario General pronunció uno de los discursos de apertura, en el cual se refirió a la reforma institucional y jurídica en África. El Secretario General presentó también un documento sobre el CIADI y África.

En el curso del ejercicio, la Secretaría participó en tres reuniones del Grupo de Expertos convenido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para asistir en la elaboración de las disposiciones relativas al arreglo de diferencias del proyecto Acuerdo Multilateral sobre Inversiones. La Secretaría también participó en la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Inversiones del Área de Libre Comercio de las Américas, que se realizó en San José, el 2 y 3 de septiem-

bre de 1996 e incluyó una sesión en la cual presentó un documento sobre el CIADI y las Américas.

La Secretaría participó además en una reunión sobre financiamiento y acceso a los tribunales internacionales y organismos de arreglo de diferencias, celebrada en Londres el 31 de enero y 1 de febrero de 1997. La reunión fue organizada conjuntamente por el Programa sobre Derecho Internacional y Desarrollo Sostenible de la Fundación de Derecho Ambiental Internacional y Desarrollo (FIELD) y el Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York.

En la nonagésima primera reunión anual de la Sociedad Americana de Derecho Internacional (E.E.U.U.), la Secretaría hizo una presentación sobre el marco jurídico internacional que rige las inversiones. La Secretaría participó en la XVI Conferencia Interamericana de Arbitraje Comercial en Río de Janeiro entre el 10 y 13 de mayo de 1997, con una presentación sobre los mecanismos de arbitraje del CIADI. También contribuyó con un documento acerca del CIADI y los nuevos instrumentos en materia de inversiones, que presentó a la Reunión Intergubernamental de Expertos sobre acuerdos internacionales vigentes sobre inversiones y su alcance en cuanto al desarrollo, realizada en Ginebra, del 28 al 30 de mayo de 1997, bajo los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. En el Quinto Foro Económico de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrado en Praga, del 11 al 13 de junio de 1997, el Secretario General presentó un documento sobre arreglo de diferencias.

Trigésima Reunión Anual del Consejo Administrativo

Finanzas

La trigésima Reunión Anual del Consejo Administrativo se celebró en Washington, D.C., del 1 al 3 de octubre de 1996, con ocasión de la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial.

En la reunión, el Consejo consideró un informe del Secretario General acerca de las actividades más recientes del CIADI y aprobó el Informe Anual del Centro correspondiente a 1996 y su presupuesto para el ejercicio económico de 1997. Las resoluciones adoptadas en la reunión figuran en el Anexo 2.

Los estados financieros del CIADI correspondientes al ejercicio económico de 1997 se presentan en el Anexo 3.

Los gastos administrativos del CIADI fueron sufragados en su totalidad por el Banco Mundial, al igual que en los ejercicios anteriores, de conformidad con el Memorando sobre Arreglos Administrativos acordado entre el Banco Mundial y el CIADI en febrero de 1967, y mediante los ingresos provenientes de la venta de publicaciones.

Por consiguiente, no fue necesario recaudar de los Estados Contratantes ningún aporte por gastos adicionales según lo dispuesto en el Artículo 17 del Convenio.

Los gastos del Centro que son atribuibles a procedimientos de arbitraje pendientes son sufragados por las partes de conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del CIADI.

Anexos

Página

- | | |
|-----------|---|
| 15 | 1. Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio |
| 18 | 2. Resoluciones del Consejo Administrativo |
| 19 | 3. Estados financieros |
| 22 | 4. Publicaciones del CIADI |
-

Anexo 1

Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio
(al 30 de junio de 1997)

Los 141 Estados que figuran en esta lista han firmado el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados en las fechas que se indican. Los nombres de los 127 Estados que han depositado instrumentos de ratificación aparecen en negrilla y se han incluido las fechas en que efectuaron dicho depósito y en que pasaron a ser Estados Contratantes en virtud de la entrada en vigor del Convenio para cada uno de ellos.

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Afganistán	sep. 30, 1966	jun. 25, 1968	jul. 25, 1968
Albania	oct. 15, 1991	oct. 15, 1991	nov. 14, 1991
Alemania	ene. 27, 1966	abr. 18, 1969	mayo 18, 1969
Arabia Saudita	sep. 28, 1979	mayo 8, 1980	jun. 7, 1980
Argelia	abr. 17, 1995	feb. 21, 1996	mar. 22, 1996
Argentina	mayo 21, 1991	oct. 19, 1994	nov. 18, 1994
Armenia	sep. 16, 1992	sep. 16, 1992	oct. 16, 1992
Australia	mar. 24, 1975	mayo 2, 1991	jun. 1, 1991
Austria	mayo 17, 1966	mayo 25, 1971	jun. 24, 1971
Azerbaiyán	sep. 18, 1992	sep. 18, 1992	oct. 18, 1992
Bahamas	oct. 19, 1995	oct. 19, 1995	nov. 18, 1995
Bahrein	sep. 22, 1995	feb. 14, 1996	mar. 15, 1996
Bangladesh	nov. 20, 1979	mar. 27, 1980	abr. 26, 1980
Barbados	mayo 13, 1981	nov. 1, 1983	dic. 1, 1983
Belarús	jul. 10, 1992	jul. 10, 1992	ago. 9, 1992
Bélgica	dic. 15, 1965	ago. 27, 1970	sep. 26, 1970
Belice	dic. 19, 1986		
Benin	sep. 10, 1965	sep. 6, 1966	oct. 14, 1966
Bolivia	mayo 3, 1991	jun. 23, 1995	jul. 23, 1995
Bosnia y Herzegovina	abr. 25, 1997	mayo 14, 1997	jun. 13, 1997
Botswana	ene. 15, 1970	ene. 15, 1970	feb. 14, 1970
Burkina Faso	sep. 16, 1965	ago. 29, 1966	oct. 14, 1966
Burundi	feb. 17, 1967	nov. 5, 1969	dic. 5, 1969
Camboya	nov. 5, 1993		
Camerún	sep. 23, 1965	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Chad	mayo 12, 1966	ago. 29, 1966	oct. 14, 1966
Chile	ene. 25, 1991	sep. 24, 1991	oct. 24, 1991
China	feb. 9, 1990	ene. 7, 1993	feb. 6, 1993
Chipre	mar. 9, 1966	nov. 25, 1966	dic. 25, 1966
Colombia	mayo 18, 1993		
Comoras	sep. 26, 1978	nov. 7, 1978	dic. 7, 1978
Congo, República del	dic. 27, 1965	jun. 23, 1966	oct. 14, 1966
Congo, República Democrática del	oct. 29, 1968	abr. 29, 1970	mayo 29, 1970
Corea, República de	abr. 18, 1966	feb. 21, 1967	mar. 23, 1967
Costa Rica	sep. 29, 1981	abr. 27, 1993	mayo 27, 1993
Côte d'Ivoire	jun. 30, 1965	feb. 16, 1966	oct. 14, 1966
Croacia	jun. 16, 1997		
Dinamarca	oct. 11, 1965	abr. 24, 1968	may 24, 1968
Ecuador	ene. 15, 1986	ene. 15, 1986	feb. 14, 1986
Egipto, República Árabe de	feb. 11, 1972	mayo 3, 1972	jun. 2, 1972
El Salvador	jun. 9, 1982	mar. 6, 1984	abr. 5, 1984
Emiratos Árabes Unidos	dec. 23, 1981	dec. 23, 1981	ene. 22, 1982
Eslovenia	mar. 7, 1994	mar. 7, 1994	apr. 6, 1994
España	mar. 21, 1994	ago. 18, 1994	sep. 17, 1994
Estados Unidos de América	ago. 27, 1965	jun. 10, 1966	oct. 14, 1966
Estonia	jun. 23, 1992	jun. 23, 1992	jul. 23, 1992

Estado	Firma	Deposito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Etiopía	sep. 21, 1965		
Federación de Rusia	jun. 16, 1992		
Fiji	jul. 1, 1977	ago. 11, 1977	sep. 10, 1977
Filipinas	sep. 26, 1978	nov. 17, 1978	dic. 17, 1978
Finlandia	jul. 14, 1967	ene. 9, 1969	feb. 8, 1969
Francia	dic. 22, 1965	ago. 21, 1967	sep. 20, 1967
Gabón	sep. 21, 1965	abr. 4, 1966	oct. 14, 1966
Gambia	oct. 1, 1974	dic. 27, 1974	ene. 26, 1975
Georgia	ago. 7, 1992	ago. 7, 1992	sep. 6, 1992
Ghana	nov. 26, 1965	jul. 13, 1966	oct. 14, 1966
Granada	mayo 24, 1991	mayo 24, 1991	jun. 23, 1991
Grecia	mar. 16, 1966	abr. 21, 1969	mayo 21, 1969
Guatemala	nov. 9, 1995		
Guinea	ago. 27, 1968	nov. 4, 1968	dic. 4, 1968
Guinea-Bissau	sep. 4, 1991		
Guyana	jul. 3, 1969	jul. 11, 1969	ago. 10, 1969
Haití	ene. 30, 1985		
Honduras	mayo 28, 1986	feb. 14, 1989	mar. 16, 1989
Hungría	oct. 1, 1986	feb. 4, 1987	mar. 6, 1987
Indonesia	feb. 16, 1968	sep. 28, 1968	oct. 28, 1968
Irlanda	ago. 30, 1966	abr. 7, 1981	mayo 7, 1981
Islandia	jul. 25, 1966	jul. 25, 1966	oct. 14, 1966
Islas Salomón	nov. 12, 1979	sep. 8, 1981	oct. 8, 1981
Israel	jun. 16, 1980	jun. 22, 1983	jul. 22, 1983
Italia	nov. 18, 1965	mar. 29, 1971	abr. 28, 1971
Jamaica	jun. 23, 1965	sep. 9, 1966	oct. 14, 1966
Japón	sep. 23, 1965	ago. 17, 1967	sep. 16, 1967
Jordania	jul. 14, 1972	oct. 30, 1972	nov. 29, 1972
Kazajstán	jul. 23, 1992		
Kenya	mayo 24, 1966	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Kuwait	feb. 9, 1978	feb. 2, 1979	mar. 4, 1979
Lesotho	sep. 19, 1968	jul. 8, 1969	ago. 7, 1969
Liberia	sep. 3, 1965	jun. 16, 1970	jul. 16, 1970
Lituania	jul. 6, 1992	jul. 6, 1992	ago. 5, 1992
Luxemburgo	sep. 28, 1965	jul. 30, 1970	ago. 29, 1970
Madagascar	jun. 1, 1966	sep. 6, 1966	oct. 14, 1966
Malasia	oct. 22, 1965	ago. 8, 1966	oct. 14, 1966
Malawi	jun. 9, 1966	ago. 23, 1966	oct. 14, 1966
Mali	abr. 9, 1976	ene. 3, 1978	feb. 2, 1978
Marruecos	oct. 11, 1965	mayo 11, 1967	jun. 10, 1967
Mauricio	jun. 2, 1969	jun. 2, 1969	jul. 2, 1969
Mauritania	jul. 30, 1965	ene. 11, 1966	oct. 14, 1966
Micronesia	jun. 24, 1993	jun. 24, 1993	jul. 24, 1993
Mongolia	jun. 14, 1991	jun. 14, 1991	jul. 14, 1991
Mozambique	abr. 4, 1995	jun. 7, 1995	jul. 7, 1995
Nepal	sep. 28, 1965	ene. 7, 1969	feb. 6, 1969
Nicaragua	feb. 4, 1994	mar. 20, 1995	abr. 19, 1995
Niger	ago. 23, 1965	nov. 14, 1966	dic. 14, 1966
Nigeria	jul. 13, 1965	ago. 23, 1965	oct. 14, 1966
Noruega	jun. 24, 1966	ago. 16, 1967	sep. 15, 1967
Nueva Zelandia	sep. 2, 1970	abr. 2, 1980	mayo 2, 1980
Omán	mayo 5, 1995	jul. 24, 1995	ago. 23, 1995
Países Bajos	mayo 25, 1966	sep. 14, 1966	oct. 14, 1966
Pakistán	jul. 6, 1965	sep. 15, 1966	oct. 15, 1966
Panamá	nov. 22, 1995	abr. 8, 1996	mayo 6, 1996
Papua Nueva Guinea	oct. 20, 1978	oct. 20, 1978	nov. 19, 1978
Paraguay	jul. 27, 1981	ene. 7, 1983	feb. 6, 1983
Perú	sep. 4, 1991	ago. 9, 1993	sep. 8, 1993
Portugal	ago. 4, 1983	jul. 2, 1984	ago. 1, 1984

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	mayo 26, 1965	dic. 19, 1966	ene. 18, 1967
República Centroafricana	ago. 26, 1965	feb. 23, 1966	oct. 14, 1966
República Checa	mar. 23, 1993	mar. 23, 1993	abr. 22, 1993
República de Moldova	ago. 12, 1992		
República Eslovaca	sep. 27, 1993	mayo 27, 1994	jun. 26, 1994
República Kirguisa	jun. 9, 1995		
Rumania	sep. 6, 1974	sep. 12, 1975	oct. 12, 1975
Rwanda	apr. 21, 1978	oct. 15, 1979	nov. 14, 1979
Saint Kitts y Nevis	oct. 14, 1994	ago. 4, 1995	sep. 3, 1995
Samoa Occidental	feb. 3, 1978	abr. 25, 1978	mayo 21, 1978
Santa Lucía	jun. 4, 1984	jun. 4, 1984	jul. 4, 1984
Senegal	sep. 26, 1966	apr. 21, 1967	mayo 21, 1967
Seychelles	feb. 16, 1978	mar. 20, 1978	apr. 19, 1978
Sierra Leona	sep. 27, 1965	ago. 2, 1966	oct. 14, 1966
Singapur	feb. 2, 1968	oct. 14, 1968	nov. 13, 1968
Somalia	sep. 27, 1965	feb. 29, 1968	mar. 30, 1968
Sri Lanka	ago. 30, 1967	oct. 12, 1967	nov. 11, 1967
Sudán	mar. 15, 1967	abr. 9, 1973	mayo 9, 1973
Suecia	sep. 25, 1965	dic. 29, 1966	ene. 28, 1967
Suiza	sep. 22, 1967	mayo 15, 1968	jun. 14, 1968
Swazilandia	nov. 3, 1970	jun. 14, 1971	jul. 14, 1971
Tailandia	dic. 6, 1985		
Tanzania	ene. 10, 1992	mayo 18, 1992	jun. 17, 1992
Togo	ene. 24, 1966	ago. 11, 1967	sep. 10, 1967
Tonga	mayo 1, 1989	mar. 21, 1990	abr. 20, 1990
Trinidad and Tobago	oct. 5, 1966	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Túnez	mayo 5, 1965	jun. 22, 1966	oct. 14, 1966
Turkmenistán	sep. 26, 1992	sep. 26, 1992	oct. 26, 1992
Turquía	jun. 24, 1987	mar. 3, 1989	abr. 2, 1989
Uganda	jun. 7, 1966	jun. 7, 1966	oct. 14, 1966
Uruguay	mayo 28, 1992		
Uzbekistán	mar. 17, 1994	jul. 26, 1995	ago. 25, 1995
Venezuela	ago. 18, 1993	mayo 2, 1995	jun. 1, 1995
[Yugoslavia, República Federativa Socialista de	mar. 21, 1967	mar. 21, 1967	abr. 20, 1967]
Zambia	jun. 17, 1970	jun. 17, 1970	jul. 17, 1970
Zimbabwe	mar. 25, 1991	mayo 20, 1994	jun. 19, 1994

Anexo 2**Resoluciones del Consejo Administrativo**

En su trigésima Reunión Anual, celebrada del 1 al 3 de octubre de 1996, el Consejo Administrativo adoptó las siguientes resoluciones:

AC(30)/RES/84—Aprobación del Informe Anual

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Aprobar el Informe Anual de 1996 sobre las actividades del Centro, incluido en el anexo del documento AC/96/3.

AC(30)/RES/85—Adopción del presupuesto para el ejercicio económico de 1997

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Adoptar, para el período del 1 de julio de 1996 al 30 de junio de 1997, el presupuesto consignado en el párrafo 2 del documento AC/96/2.

Anexo 3

Estados financieros

Expresados en dólares de los Estados Unidos

Estado de los activos netos

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1997</i>	<i>1996</i>
Efectivo e inversiones	\$ 199.804	\$ 139.444
Fondos disponibles para procedimientos de arbitraje:		
Anticipos pagados por las partes en los procedimientos de arbitraje	177.938	119.926
Ingresos provenientes de inversiones adeudados a las partes en los procedimientos de arbitraje	21.866	19.518
Total de fondos disponibles para procedimientos de arbitraje:	199.804	139.444
Activos netos	\$ -	\$ -

Estado de actividades

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1997</i>	<i>1996</i>
Apoyo e ingresos:		
Contribuciones en especie (nota 2)	\$ 883.548	\$ 867.334
Venta de publicaciones y derechos de registro	24.804	10.179
Ingresos provenientes de las partes en los procedimientos de arbitraje (nota 2)	245.613	313.655
Total de apoyo e ingresos	1.153.965	1.191.168
Gastos:		
Valor de los servicios proporcionados por el Banco (notas 2 y 3)	908.352	877.513
Gastos relativos a los procedimientos de arbitraje	245.613	313.655
Total de gastos	\$ 1.153.965	\$ 1.191.168
Variación de los activos netos	\$ -	\$ -

Estado de cambios en el efectivo y las inversiones

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1997</i>	<i>1996</i>
Efectivo e inversiones al comienzo del ejercicio	\$ 139.444	\$ 114.777
Anticipos pagados al Centro por las partes en procedimientos de arbitraje	313.000	335.000
Ingresos percibidos por concepto de inversiones	7.843	7.416
Desembolsos efectuados por el Centro por concepto de honorarios y gastos en los procedimientos de arbitraje	(245.613)	(313.655)
Anticipos e ingresos conexos provenientes de inversiones restituidos a las partes al término de los procedimientos de arbitraje	(14.870)	(4.094)
Efectivo e inversiones al término del ejercicio	\$ 199.804	\$ 139.444

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integral de los mismos.

(continuación)

Anexo 3 (continuación)**Notas a los estados financieros**

30 de junio de 1997 y 30 de junio de 1996

Nota 1 - Organización

El 14 de octubre de 1966 entró en vigor el Memorando sobre Arreglos Administrativos (el Memorando) que convinieran el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (el Centro). En él se estipula que, salvo en la medida en que el Centro pueda percibir de las partes en los procedimientos el reembolso de los honorarios y gastos de los miembros de las comisiones de conciliación, tribunales de arbitraje o comisiones ad hoc, el Banco proporcionará al Centro las instalaciones y los servicios que se indican en las notas 2 y 3.

Nota 2 - Resumen de las políticas contables importantes

Base contable: Los estados financieros han sido preparados según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y las normas internacionales de contabilidad, y según el Memorando.

Presentación de los estados financieros: A partir del 30 de junio de 1996, el Centro adoptó los principios revisados para la presentación de informes financieros estipulados en el Pronunciamiento sobre Normas de Contabilidad Financieras (Statement of Financial Accounting Standards) No. 117, "Estados financieros de las organizaciones sin fines de lucro" (SFAS No. 117). A partir del 1 de julio de 1996, el Centro modificó su método de contabilidad de las contribuciones recibidas del Banco a fin de adoptar lo dispuesto en el Pronunciamiento sobre Normas de Contabilidad Financieras No. 116, "Contabilidad de las contribuciones recibidas y las contribuciones realizadas" (SFAS No. 116). La aplicación del SFAS No. 116 dio lugar a la adopción del Estado de actividades, en que se incluyen las transacciones sin movimiento de efectivo relativas al valor de los servicios suministrados por el Banco que están directamente relacionados con el Centro. Si bien dicha aplicación no ha afectado los activos netos presentados anteriormente, algunos de los montos correspondientes al año anterior se reclasificaron a fin de ajustarlos a la presentación del año en curso.

Valor de los servicios proporcionados por el Banco y contribuciones en especie: El valor de los servicios proporcionados por el Banco está determinado por el justo valor de estos servicios y el CIADI lo registra como contribuciones en especie.

El Banco proporciona los siguientes servicios al Centro:

- 1) los servicios de su personal y de consultores, y
- 2) otros servicios administrativos e instalaciones, tales como los de viajes, comunicaciones, oficinas, mobiliario, equipo, suministros e imprenta.

Anexo 3 (continuación)

Registro de ingresos provenientes de procedimientos de arbitraje: El Centro no tiene recursos propios. De conformidad con el reglamento administrativo y financiero del Centro, las partes sufragan los gastos hechos por el Centro que son atribuibles a los procedimientos de arbitraje. Con arreglo a dicho reglamento, el Secretario General solicita a las partes que, a fin de sufragar tales gastos, hagan de cuando en cuando depósitos anticipados en el Centro. Por consiguiente, durante el período correspondiente el Centro registra los ingresos necesarios para cubrir los gastos relativos a los procedimientos de arbitraje. Si, luego del término de un procedimiento de arbitraje, se comprueba que existe un superávit de efectivo, dicho superávit será reembolsado a las partes en proporción a las sumas depositadas en el Centro.

Nota 3 - Valor de los servicios proporcionados por el banco

A continuación se presenta el valor de los servicios proporcionados por el Banco, menos los fondos provenientes de la venta de publicaciones y los derechos de registro cobrados por el Centro:

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1997</i>	<i>1996</i>
Servicios del personal (incluidas las prestaciones)	\$ 654.988	\$ 599.877
Servicios administrativos e instalaciones:		
Viajes	29.941	23.748
Servicios por contrata	94.633	105.236
Locales de oficinas	91.770	91.770
Otros	37.020	56.882
Total de servicios	908.352	877.513
Menos: los fondos provenientes de la venta de publicaciones y los derechos de registro	24.804	10.179
Total de contribuciones en especie	<u>\$ 883.548</u>	<u>\$ 867.334</u>

Anexo 4**Publicaciones del CIADI**

(Las publicaciones del CIADI pueden obtenerse gratuitamente a menos que se indique lo contrario)

Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados, e Informe Adjunto de los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, documento CIADI/2 (español, francés, inglés)

Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio, documento CIADI/3 (actualizaciones periódicas) (español, francés, inglés)

Reglamento y Reglas, documento CIADI/4/Rev. 1 (mayo de 1975) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes entre el 1 de enero de 1968 y el 26 de septiembre de 1984) (español, francés, inglés)

Modelos de cláusulas, documento CIADI/5/Rev. 2 (1 de febrero de 1993) (español, francés, inglés)

Medidas tomadas por los Estados Contratantes para fines del Convenio, documento CIADI/8 (actualizaciones periódicas) (español, francés, inglés)

Members of the Panels of Conciliators and of Arbitrators (Listas de Conciliadores y de Árbitros), documento ICSID/10 (actualizaciones periódicas) (inglés)

Mecanismo complementario para la administración de procedimientos de conciliación, arbitraje y comprobación de hechos, documento CIADI/11 (junio de 1979) (español, francés, inglés)

ICSID Bibliography (Bibliografía sobre el CIADI), documento ICSID/13/Rev. 3 (15 de julio de 1994) (inglés)

Documentos Básicos, documento CIADI/15 (enero de 1985) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes a partir del 26 de septiembre de 1984 y el texto del Convenio del CIADI) (español, francés, inglés)

ICSID Cases (Casos del CIADI), documento ICSID/16/Rev. 4 (31 de julio de 1995) (inglés)

Bilateral Investment Treaties 1959-1996: Chronological and Country Data—Bibliography (Tratados bilaterales sobre inversiones, 1959-1996: información cronológica y por país, bibliografía), Doc. ICSID/17 (30 de mayo de 1997) (inglés)

Anexo 4 (continuación)

Informe Anual del CIADI (1967-) (español, francés, inglés)

News from ICSID (Novedades del CIADI) (semestral; inglés)

Hacia una mayor despolitización de las diferencias relativas a inversiones: El papel del CIADI y del OMGI, de Ibrahim F. I. Shihata (enero de 1992) (español, inglés)

Documentos relativos al Origen y a la Formulación del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (1969) (español, francés, inglés) (puede solicitarse al Centro; su precio es de US\$40)

Investment Laws of the World (que consta de diez volúmenes de hojas intercambiables) e Investment Treaties (que consta de seis volúmenes de hojas intercambiables). Las dos colecciones pueden solicitarse a Oceana Publications, Inc., 75 Main Street, Dobbs Ferry, N.Y. 10522, EE.UU. (el precio de ambas colecciones completas es de US\$1.500, el de los diez volúmenes de Investment Laws of the World es de US\$950 y el de los seis volúmenes de Investment Treaties es de US\$595)

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal (semestral). Las suscripciones a esta publicación (US\$50 por año para quienes tengan dirección postal en países de la OCDE y US\$25 para los demás solicitantes, más cargos de franqueo postal) pueden solicitarse a Journals Publishing Division, The Johns Hopkins University Press, 2715 North Charles Street, Baltimore, Maryland 21218-4319, EE.UU.

Bilateral Investment Treaties, de Rudolf Dolzer y Margrete Stevens (Martinus Nijhoff Publishers, 1995) (US\$124).

CIADI

1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433, U.S.A.

Teléfono: (202) 477-1234
Facsimile: (202) 522-2615